

Documentación a presentar:

Al efectuar la inscripción se deberá de:

- Aportar ficha de datos personales y del ganado concurrente.
- Aportar documentación, donde se acredite que los animales que van a concurrir al Concurso están inscritos en el Registro Genealógico de la raza correspondiente, así como que todas las explotaciones que concurren, tanto a la fase de concurso como de exposición, están inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas y que cuentan con el título de Explotación Calificada Sanitariamente, en este último caso, siempre que sea sanitariamente exigible para la especie correspondiente.

- Aportar fotocopia del Libro de Registro de la Explotación donde consta la dirección y ubicación de la ganadería.

- Ficha de acreedores a nombre del titular de la explotación

Sólo se admitirá una solicitud por concursante. En una misma solicitud podrá haber animales de varias explotaciones de CEA diferentes.

Lugar de presentación :

La documentación deberá dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero y podrá ser presentada:

En el caso de personas jurídicas:

1.- Por medios electrónicos: sede electrónica en ayto-siero.es, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para su presentación a través de la sede electrónica, el equipo desde donde se haga la solicitud deberá tener instalados y actualizados "Internet Explorer" y "Java".

En el caso de personas físicas:

1. Preferentemente, por medios electrónicos: sede electrónica en ayto-siero.es, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para su presentación a través de la sede electrónica, el equipo desde donde se haga la solicitud deberá tener instalados y actualizados "Internet Explorer" y "Java".

2. En las Oficinas de Atención al Ciudadano-Registros de este Ayuntamiento, previa reserva de cita:

- OAC - Casa Consistorial
- OAC - Lugones

3. En los registros de cualquier órgano administrativo, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Por correo postal: cuando la solicitud se remita por correo certificado, deberá presentarse en la Oficina de Correos en sobre abierto para que pueda ser estampado el sello de la fecha en el impreso de la solicitud.

**GÚIA PARA LA PRESENTACIÓN VÍA ELECTRÓNICA DESDE LA WEB DEL
AYUNTAMIENTO DE SIERO:**

www.ayto-siero.es

SEDE ELECTRÓNICA

Trámites Municipales

En Trámites más frecuentes: **Solicitud de carácter general**
Tramitar
Identificación a través de **CI@ve**